



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/104
25 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 18 c) del programa provisional

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS

ADAPTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe de la Alta Comisionada

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1999/70 de 28 de abril de 1999, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presentara un amplio informe sobre el personal de su Oficina en el que figurara la siguiente información: a) la composición del personal, organizada por los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas establecidos por la Asamblea General (Estados de África, Estados de Asia, Estados de América Latina y el Caribe, Estados de Europa occidental y otros Estados y Estados orientales) y con indicación, entre otras cosas, de la categoría, la nacionalidad y el sexo, inclusive respecto al personal que no sea de plantilla; b) las medidas adoptadas para mejorar la actual situación, y los resultados de esas medidas; y c) recomendaciones para mejorar la situación actual.
2. El presente informe de la Alta Comisionada se presenta en respuesta a la petición de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, se recuerda que el informe oficial sobre la composición de la Secretaría lo presenta el Secretario General anualmente a la Asamblea General, de conformidad con una serie de resoluciones de la Asamblea, las más recientes de las

GE.00-11305 (S)

cuales son las resoluciones 49/222 A, de 23 de diciembre de 1994, 51/226, de 3 de abril de 1997, 52/219, de 22 de diciembre de 1997 y 53/221, de 7 de abril de 1999. El último informe figura en el documento A/54/279, de 26 de agosto de 1999. La composición del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas se evalúa globalmente, para el conjunto de la Secretaría y no por departamentos.

3. El Secretario General está facultado para efectuar nombramientos en virtud del párrafo 1 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente: "El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General". Los principios que rigen la contratación y el empleo de funcionarios dimanarían del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, que dice lo siguiente:

"La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible."

4. Del total de funcionarios de las Naciones Unidas con nombramientos de un año o más, un número más limitado de funcionarios de la Secretaría se contrata con arreglo al sistema de los límites convenientes. El número de puestos sujetos a distribución geográfica, que se utiliza para determinar el límite conveniente de cada Estado Miembro, se analiza en el documento A/54/279. Los funcionarios que ocupan esos puestos se denominan "funcionarios que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica". Son nombrados por el Secretario General por un período de por lo menos un año en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario. Hay varias categorías de funcionarios que no están incluidas en el total de los funcionarios contratados con arreglo al sistema de los límites convenientes: funcionarios que prestan servicios en las secretarías de los órganos, fondos y programas subsidiarios con facultades especiales en materia de nombramientos; funcionarios titulares de nombramientos de menos de un año; funcionarios que prestan servicios en puestos de mantenimiento de la paz, en puestos financiados específicamente para el servicio en misiones; puestos financiados con cargo a las cuentas de apoyo a los programas; funcionarios que ocupan puestos con requisitos lingüísticos especiales; funcionarios del Servicio Móvil y funcionarios del cuadro de servicios generales y categorías conexas de contratación local; funcionarios contratados específicamente para prestar servicios en diversos programas de las Naciones Unidas; funcionarios nombrados para ocupar puestos financiados por varios organismos; funcionarios asignados a proyectos de cooperación técnica; funcionarios nacionales que prestan servicios en los Centros de Información de las Naciones Unidas; funcionarios en licencia especial sin sueldo; y funcionarios adscritos a otras organizaciones.

5. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección IX de la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999, se ha abandonado la práctica de representación del personal según las principales regiones geográficas y se establece la lista de los países en orden alfabético. En consecuencia, el presente informe consta de los dos cuadros que figuran a continuación:

a) Cuadro 1: Personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos del cuadro orgánico y categorías superiores, por nacionalidad, categoría y sexo, asignado a puestos sujetos a distribución geográfica, al 1° de diciembre de 1999;

b) Cuadro 2: Personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos del cuadro orgánico y categorías superiores, por nacionalidad, categoría y sexo, perteneciente a las siguientes categorías, al 1° de diciembre de 1999: i) personal con nombramientos de menos de un año; ii) personal contratado con cargo a fondos para personal temporario general; iii) personal contratado específicamente para prestar servicios en misiones; y iv) personal empleado como personal de cooperación técnica y de proyectos.

País de nacionalidad	Dotación total		SGA		SSG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	Todos	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Sudán	1	0													1					
Suiza	1	1														1				
Ucrania	1	0											1							
Viet Nam	1	1														1				
Yugoslavia	1	1														1				
TOTAL	75	32	0	1	1	0	1	0	0	1	7	6	15	2	13	16	6	6	0	0

Cuadro 2

Personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que ocupa puestos no sujetos a distribución geográfica, por nacionalidad, categoría y sexo

(Al 1° de diciembre de 1999)

País de nacionalidad	Dotación Total		SGA		SSG		D-2/L-7		D-1/L-6		P-5/L-5		P-4/L-4		P-3/L-3		P-2/L-2		P-1/L-1	
	Todos	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Alemania	1	1														1				
Andorra	1	1																1		
Argentina	2	1													1	1				
Australia	4	1					1								1		1	1		
Austria	2	0															2			
Bélgica	1	0															1			
Burkina Faso	2	0															2			
Camerún	1	0															1			
Canadá	8	1									2		1		1	1	3			
Dinamarca	1	0											1							
Egipto	1	0													1					
Eritrea	1	0											1							
España	6	2											2		1	2				1
Estados Unidos de América	9	5										1	2		1	1	1	3		
Federación de Rusia	1	0															1			
Finlandia	2	0													1		1			
Francia	8	4												1	2			4	1	
Ghana	1	0							1											
Guatemala	1	1														1				
Irán (República Islámica del)	1	1														1				
Irlanda	1	0							1											
Italia	6	4										1		1		1		3		
Liberia	1	0															1			
Malí	2	0													1		1			
Marruecos	2	1															1	1		
Mauricio	1	1																1		
Mauritania	1	0															1			
Nigeria	1	1																1		
Países Bajos	3	2												1	1			1		
Perú	3	3												1		1		1		
Portugal	1	0													1					
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3	2												1			1	1		
República Centroafricana	1	1												1						
República Democrática del Congo	2	0													2					
República Dominicana	1	0													1					
Senegal	3	0													1		2			
Sudán	2	0										1		1						
Suecia	2	1					1							1						
Suiza	2	2														1				1

País de nacionalidad	Dotación Total		SGA		SSG		D-2/L-7		D-1/L-6		P-5/L-5		P-4/L-4		P-3/L-3		P-2/L-2		P-1/L-1	
	Todos	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Túnez	2	1									1					1				
Uganda	1	0															1			
Uruguay	1	0															1			
TOTAL	96	37	0	0	0	0	2	0	2	0	5	1	10	5	16	12	22	18	2	1